



Bases y condiciones de #EsConEsi

Artículo 1: Presentación

1. La iniciativa Spotlight es una alianza global de la Unión Europea y las Naciones Unidas que busca eliminar la violencia contra las mujeres y niñas en todo el mundo. En Argentina el foco está puesto en la erradicación de los femicidios y es implementada con el liderazgo de la Oficina de Coordinación de Naciones Unidas en el país a través de cuatro agencias (ONU Mujeres, PNUD, UNFPA y OIT, a las que se suma UNICEF como agencia asociada).
2. FUSA AC es una organización de la sociedad civil que promueve que los adolescentes y jóvenes accedan a un servicio de salud integral y de calidad, garantizando los derechos sexuales y reproductivos, desde una perspectiva de género y promoviendo la participación juvenil.
3. Impacto Digital es una asociación Civil que busca desarrollar soluciones tecnológicas a problemas sociales desde una perspectiva de derechos.
4. En el marco de la iniciativa Spotlight, #EsConESI es un proyecto llevado a cabo por FUSA AC e Impacto Digital (en adelante “los organizadores”) que busca prevenir las violencias basadas en el género y promover relaciones saludables equitativas en jóvenes a través del fortalecimiento de la participación de los jóvenes en el diseño e implementación de políticas públicas.

#EsConEsi

El proyecto tiene por objetivo identificar y fortalecer iniciativas innovadoras lideradas por jóvenes que busquen promover la igualdad y la prevención de la violencia por razones de género, así como el acceso igualitario a los derechos sexuales y reproductivos y la efectiva implementación del derecho a la educación sexual integral.

En una primera etapa del proyecto (campaña) se identificarán iniciativas innovadoras que recibirán soporte técnico y digital para su fortalecimiento y en una segunda etapa (incubaciones) se seleccionarán 4 para ser incubadas. Se buscará que las iniciativas seleccionadas articulen con instituciones (se priorizará que sean organismos gubernamentales) para su implementación, promoviendo de esta manera experiencias de articulación e institucionalización entre lxs jóvenes y áreas de interés del Estado y/u otras instituciones. Tres de las cuatro iniciativas seleccionadas se implementarán en las provincias de Salta, Jujuy y Buenos Aires, como lugares priorizados por la Iniciativa Spotlight.



**impacto
digital**



Iniciativa
Spotlight



Artículo 2: objetivos

Finalidad

Promover, identificar, potenciar e institucionalizar iniciativas innovadoras lideradas por jóvenes en torno a la prevención y abordaje de la violencia por razones de género, desde una perspectiva de derechos humanos, a partir de la participación juvenil en consonancia con las legislaciones nacionales e instrumentos internacionales, específicamente lo referido al acceso a la educación sexual integral como herramienta fundamental para prevenir la violencia por razones de género.

Objetivo General

Prevenir las violencias por razones de género y promover relaciones saludables y equitativas en jóvenes.

Objetivos específicos

1. Identificar y articular referentes juveniles en la defensa de la ESI y la prevención de la violencia basada en el género.
2. Visibilizar la perspectiva de lxs jóvenes y promover el diálogo intergeneracional e interseccional en el diseño y elaboración de programas sociales y políticas orientadas a este grupo etario.
3. Fortalecer la capacidad de incidencia de jóvenes en el diseño y elaboración de políticas públicas de prevención y atención de la violencia de género en la población adolescente.
4. Propiciar espacios digitales de visibilización, difusión y participación de las iniciativas pensados por jóvenes.

Artículo 3: Disposiciones generales

El proyecto se regirá por las presentes bases, las que contienen las disposiciones que regularán las personas que pueden participar, la presentación de las iniciativas, apertura y publicación, convenio, criterios de evaluación, organización y todos los demás aspectos que implica el proyecto.

Artículo 4: propiedad intelectual

De ser necesario y en caso de ameritar registro de propiedad intelectual se establecerán convenios específicos de acuerdo a las disposiciones de los organizadores, las contrapartes gubernamentales, los proyectos seleccionados y/o cualquier otro actor involucrado en la producción. De no mediar convenios específicos todo el contenido producido para la campaña, página web, redes sociales o cualquier otro canal de difusión será registrado bajo



**impacto
digital**



Iniciativa
Spotlight



licencia Creative Commons, Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International (CC BY-NC-SA 4.0), que habilita a:

- La copia y redistribución del material en cualquier medio o formato.
- La adaptación del contenido.

Bajo las siguientes condiciones:

- Atribución: dando crédito de manera adecuada, brindando un enlace a la licencia e indicando si se han realizado cambios. Se puede hacer en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que el tercero o su uso tienen el apoyo del licenciante.
- No comercial: la utilización del material no puede tener fines comerciales.
- Compartir igual: El beneficiario de la licencia tiene el derecho de distribuir obras derivadas bajo una licencia idéntica a la licencia que regula la obra original.

Artículo 6: mesa de jóvenes

Los organizadores conformarán una mesa de jóvenes que tendrá carácter consultivo y operativo. La mesa de jóvenes constituirá una instancia de validación en todas las etapas del proyecto, y tendrá a su cargo acciones específicas como el diseño de la campaña y la organización de los módulos de capacitación, siempre en acuerdo y con apoyo de los organizadores. La mesa de jóvenes será responsable de redactar una guía de buenas prácticas para ser entregada a funcionarios públicos y otros actores sociales al finalizar el proyecto. Los participantes de la mesa de jóvenes recibirán un incentivo económico.

Artículo 7: campaña

Podrán participar de la campaña jóvenes o grupos de jóvenes de 16 a 24 años que lideren iniciativas que promuevan el derecho a la Educación Sexual Integral conforme la Ley 26.150 y/o la prevención de las violencias de género. Los jóvenes pueden, o no, estar enmarcados en instituciones formales (organizaciones de la sociedad civil, programas del Estado, etc) para participar del proyecto.

Las postulaciones al proyecto se realizan exclusivamente mediante la plataforma www.esconesi.com. Las iniciativas que cumplan con los requisitos serán visibilizadas en un mapa virtual en la misma plataforma y a partir de ese momento son elegibles para las instancias siguientes. Los organizadores se reservan el derecho de admisión de iniciativas si consideran que no cumple los requisitos formales de aplicación, que promueven discursos de odio o que no están alineadas a los objetivos de la Iniciativa Spotlight en general y de #EsConEsi en particular.

Las iniciativas que carguen sus proyectos hasta el viernes **2 de octubre del 2020** (inclusive) serán elegibles para ser incubadas. Los organizadores se reservan el derecho de extender dicho plazo.



Artículo 8: capacitación

#EsConEsi ofrecerá instancias de capacitación en forma de webinars, videos, guías y vivos en redes sociales, entre otros formatos. Las instancias de capacitación estarán coordinadas por la mesa de jóvenes, con soporte y acuerdo de los organizadores, y buscan fortalecer las iniciativas seleccionadas. Los contenidos tendrán dos grandes ejes que se abordarán de forma integral: abordaje conceptual sobre la desigualdad de género y herramientas prácticas vinculadas a la gestión y ejecución de las iniciativas. Se priorizará la formación entre pares y se propiciará el intercambio con JuventudesYA de UNFPA Regional. Todos los espacios de capacitación serán comunicados por www.esconesi.com y/o las redes sociales de los organizadores.

Artículo 9: incubaciones

Los organizadores buscarán articular, definir un plan de trabajo y firmar acuerdos-compromiso de cooperación con las instituciones donde se implementarían las iniciativas (idealmente estatales). Una vez establecido el marco de trabajo, se elaborarán Términos de Referencia específicos para la selección de iniciativas de jóvenes de la plataforma para trabajar junto a referentes de las instituciones públicas durante un período de entre 4 y 8 semanas en el diseño de campañas, cursos de formación, desarrollos de software, encuestas u otro tipo de soluciones diseñadas por jóvenes. Los organizadores designarán un mentor a cada iniciativa que dará soporte para el desarrollo de las iniciativas y será responsable, junto al grupo de jóvenes, por la ejecución de los fondos. El fondo de incentivo para el desarrollo e implementación de las iniciativas incubadas es de \$160.000 (pesos argentinos), a ser distribuido entre los 4 proyectos.

Artículo 10: selección de las iniciativas incubadas

Los proyectos de jóvenes seleccionados para participar de las instancias de incubación serán elegidos en acuerdo entre la mesa de jóvenes, los organizadores y previa consulta con las contrapartes gubernamentales, conforme criterios establecidos ad hoc para cada incubación. Los organizadores se reservan el derecho de solicitar información adicional a los participantes.

Artículo 11: Aceptación

La inscripción en el proyecto constituye la aceptación por parte de los Participantes de las Bases y Condiciones contenidas en el presente documento, así como de todas posibles modificaciones por parte de los organizadores. Por lo anterior, los participantes del desafío se obligan a consultar asiduamente durante la vigencia del desafío, la plataforma www.esconesi.com donde se publican Bases y Condiciones y modificaciones que se efectúen. La aceptación de las presentes bases y condiciones implica el consentimiento de



**impacto
digital**



Iniciativa
Spotlight



los ganadores para que los organizadores, utilicen sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la difusión en medios y formas que se consideren pertinentes, con fines educativos y de promoción de los objetivos del proyecto.